

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2016

Expediente 11106/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Optativa MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN (4º año 2º Cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanato N° 410-2016, acepta a la Ing. Agr. Silvia Mabel ZAMPINI como única postulante al concurso.

Que a fs. 238/241 obra Dictamen del Jurado aconsejando por unanimidad declarar desierto el concurso.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 522/16, aprueba el dictamen unánime del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 346/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Optativa MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN (4º año 2º Cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sede Sur y postulante al cargo. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA